



Uente maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

mantengan albrado de Manuel con la posesion
de vidialguia guardandole la ovrmpion de pre-
uocaxia de le corresponden, y a esta Ciudad de Cuzco
lo mismo, exceptuandole, y haciendole exceptua de
toco con Pecho y reparamiento de Pecheros y de cargo
con sefies, anotandole en igual conformidad se anotan
lo demas de lo de ella, y proponiendole en los
ofizios de Justicia correspondientes al Estado Noble;
aarguales ^{vnie} reobediencia y cumplimiento y se hallan
Copiada en el libro de Cartas sea le de dho año; Por
tanto replica a este Ayuntamiento, que la Informa-
cion Instrumental de la justificacion y legitimidad
de lo referido en el dho que existe, quede tambien
Copiada como a quella, y que a estos portales Vietos
legitimos q' son de lo expresado de Manuel Garza
Aguxa reletuate y mantenga en un Estado de
Disfodalgo, segun se manda por dho R. de Manri-
Uexia; Con lo demas q' contiene el dho Memorial